



POLÍTICA ANTISOBORNO

Antes, durante y después de la prestación de los servicios que ofrece Valencia Del Toro & Professionals, S.C. (VALPRO), se prohíbe cualquier acción u omisión que genere actos de soborno por parte de sus colaboradores o trabajadores, en relación a sus clientes o cualquier tercero, en los litigios y/o consultas en los que la presente firma legal sea contratada o pretenda ser contratada, dando cumplimiento a las leyes nacionales que nos rigen, e incluso a las leyes extranjeras, cuando así aplique y comprometiéndonos a cumplir los requisitos del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS), lo establecido en el Código de Ética (cultura y valores); así como lograr los objetivos antisoborno establecidos por la Alta Dirección.

VALPRO otorga al Oficial de Cumplimiento Antisoborno total autoridad e independencia para investigar los actos de soborno, reales y potenciales, quien además, es el encargado de vigilar la correcta promoción por VALPRO entre el personal, clientes, socios de negocios y organizaciones controladas, la Política Antisoborno y funge como órgano de consulta en el planteamiento de inquietudes con respecto a temas de Antisoborno y fomenta la confianza de que se denuncie algún acto de soborno del que se tenga conocimiento, sin temor a represalias, para que sea investigado por el mismo Oficial de Cumplimiento antisoborno.

El personal que incumpla la presente política será sancionado de acuerdo al proceso disciplinario establecido.



VALENCIA^{DEL}TORO
& PROFESSIONALS, S.C.

Emisión:

MAYO 2019

La revisión que realiza VALPRO a través de la alta dirección al SGAS nos compromete a mejorarlo continuamente para mantenernos como una organización competitiva en el mercado.